

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO DEL
ONCE DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Acta Número: ACT/ECA/CT/ORD/7ª/2025.

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ECATEPEC DE MORELOS.

En el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en las oficinas de la Coordinación Técnica, de este H. Ayuntamiento, siendo las diez horas del día once de septiembre del año dos mil veinticinco, se reunieron en sesión ordinaria del Comité de Transparencia, los siguientes integrantes:-----

Lic. Cristina Muñoz Gallardo	Presidenta del Comité de Transparencia
Mtro. Carlos Rios Saucedo	Contralor del Órgano Interno de Control Municipal
Mtro. Luis Alberto López Pérez	Encargado de la Protección de Datos Personales
Lic. Moisés Armando Hernández Arroyo	Responsable del Área Coordinadora de Archivos

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

La Presidenta y Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Licenciada Cristina Muñoz Gallardo, presente en esta sesión, procedió a levantar la lista de asistencia de los integrantes del Comité:

- Lic. Moisés Armando Hernández Arroyo, Responsable del Área Coordinadora de Archivo del Ayuntamiento de Ecatepec (Secretario del Comité).
 - Presente
- Mtro. Carlos Rios Saucedo, Contralor del Órgano Interno de Control Municipal (Vocal del Comité).
 - Presente
- Mtro. Luis Alberto López Pérez, Titular de la Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Ecatepec (Responsable de la Protección de Datos Personales).
 - Presente

La Presidenta del Comité declaró la existencia de quórum legal para celebrar la sesión y procedió a la lectura de la Orden del Día, como se señala en el siguiente punto.

2. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al Orden del Día, que fue el siguiente:

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum para apertura y celebración de la Sesión Ordinaria

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Revisión, discusión y en su caso aprobación de los Avisos de Privacidad que se mencionan en el desarrollo de este punto más adelante, con fundamento en los artículos 4, 23, 27, 30, 35, 94, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios,
4. Revisión, discusión y en su caso aprobación de la **Clasificación** de la información como confidencial y autorización de la elaboración de la **versión pública** del documento **licencia de uso de suelo**; anexo a la respuesta remitida por la Dirección de Desarrollo Urbano testando datos personales respecto a la información contenida y derivada en respuesta a la solicitud **00691/ECATEPEC/IP/2025**, esto con fundamento en los artículos 2 fracción II, 3 fracciones IX, XX, XXI, XXIII y XLV, 51, 52, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4, fracción XI, 22 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; numeral Primero del Capítulo I Disposiciones Generales, numeral Cuarto párrafo segundo del Capítulo II De la Clasificación, numeral Trigésimo octavo, fracción I del Capítulo VI De la Información Confidencial de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de Sesión.

Se sometió a votación el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.

3.- Revisión, discusión y en su caso aprobación de los Avisos de Privacidad

Se somete a revisión, discusión y en su caso aprobación los Avisos de Privacidad mencionados a continuación.

No.	Nombre del aviso de privacidad	Área responsable
01	Aviso de Privacidad Integral de la Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género, para los Expedientes de Acompañamiento Jurídico	Dirección del Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad de Género
02	Aviso de Privacidad Integral de la Dirección del Instituto Municipal de las Mujeres e Igualdad de Género, para los Expedientes de la Atención Psicológica	
03	Aviso de Privacidad Integral de la Dirección de Servicios Públicos, de los trámites administrativos	Dirección de Servicios Públicos
04	Aviso de Privacidad Integral de la Dirección de Desarrollo Urbano, para quienes realizan el trámite de Licencias de Construcción	Dirección de Desarrollo Urbano
05	Aviso de Privacidad Integral de la Dirección de Desarrollo Urbano, para quienes realizan el trámite de Licencias de Uso de Suelo	
06	Aviso de Privacidad Integral de la Dirección de Desarrollo Urbano, para quienes realizan el trámite de Permisos para Anuncios Publicitarios	
07	Aviso de Privacidad Integral de la Dirección de Desarrollo Urbano, para quienes realizan el trámite de Cédulas Informativas de Zonificación	
08	Aviso de Privacidad Integral de la Contraloría Interna Municipal, para las Actas de Entrega Recepción del periodo de Gestión Constitucional Municipal	



09	Aviso de Privacidad Integral de la Contraloría Interna Municipal, para Denuncias	Órgano Interno de Control Municipal
10	Aviso de Privacidad Integral de la Dirección de Administración, para Servidores Públicos y candidatos a ello	Dirección de Administración
11	Aviso de Privacidad Integral de la Dirección de Administración, para la Base de Datos del Padrón de Proveedores	
12	Aviso de Privacidad Integral de la Dirección de Educación, de Servicio Social y o Prácticas Profesionales	Dirección de Educación
13	Aviso de Privacidad Integral de la Dirección de Educación, de Educación Abierta (INEA)	
14	Aviso de Privacidad Integral de la Tesorería Municipal, de Clave y Valor Catastral	Tesorería Municipal
15	Aviso de Privacidad Integral de la Tesorería Municipal, del Archivo Interno	
16	Aviso de Privacidad Integral de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, de asesorías ante la Defensoría	Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Se sometieron a votación siendo aprobados de manera unánime los Avisos de Privacidad plasmados en el recuadro anterior.

4.- Revisión, discusión y en su caso aprobación de la Clasificación de la información como confidencial y autorización de la elaboración de la versión pública del documento derivado en respuesta a la solicitud 00691/ECATEPEC/IP/2025.

En la solicitud 00691/ECATEPEC/IP/2025 se desprende que la información solicitada consiste en:

"Los vecinos de Valle de Aragón 3a sección, SOLICITAMOS los permisos otorgados por las autoridades municipales de Ecatepec (PRESIDENTA MUNICIPAL), a los dueños, representantes o apoderados de la Empresa Gasera, ubicada en [REDACTED] sección en el municipio de Ecatepec (Entre Valle de Henares y Valle de Hudson), cerca de metro Muzquiz.

Como referencia se INGRESO a oficialía de partes un oficio (0019697) dirigido a la Titular de la presidencia Municipal la Lic. Azucena Cisneros Coss.

Los permisos que solicitamos son:

1. Permiso de Uso de Suelo
2. Permiso de Construcción
3. Licencia de Funcionamiento
4. Autorización de Protección Civil

Así como los demás permisos que corresponda a la autoridad municipal." (Sic)

Conforme a lo anterior, en la información entregada se encuentran datos personales como lo son RFC, Nombre o Razón Social, Domicilio, Clave Catastral, Datos característicos de identificación de inmuebles como: Número Máximo de viviendas, Superficie, Altura Máxima, Niveles, Cajones de Estacionamiento, Superficie Mínima y Máxima de construcción, Metros a partir del nivel de Banqueta; datos que sirven de manera precisa para identificar a particulares por lo que dichos datos personales al ser considerados tanto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como datos identificados o

identificables considerados como información confidencial, en virtud de que los mismos son atribuibles a una persona física se generan a partir de caracteres alfanuméricos obtenidos a partir del nombre y a fecha de nacimiento de cada persona por lo que dichos datos pueden ser vinculables a una persona permitiendo su identificación, por lo que la publicación de los datos personales pone en riesgo la integridad al no tener conocimiento de la utilidad que se le dará a dicha información, motivo por el cual este Sujeto Obligado estima pertinente que en aras de no afectar la esfera jurídica de cada uno de los titulares de los datos personales, estos serán protegidos y testados.

DATOS Y/O DOCUMENTOS CONFIDENCIALES	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTACIÓN
RFC	Se tiene que testar dado que el RFC se obtiene en cumplimiento a una obligación fiscal, cuyo único propósito es recaudar recursos con clave de funciones o actividades de naturaleza tributaria y como consecuencia de lo anterior, el RFC contiene datos personales que hacen identificable a su titular pues se compone de trece caracteres en el que se incluye su edad y fecha de nacimiento. El Registro Federal de Contribuyentes, o RFC, no guarda relación con la transparencia de recursos públicos, así como tampoco con el desempeño laboral que pueda tener una persona, por lo que constituye un dato personal confidencial	Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
Nombre	Es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo	Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
Domicilio de particular(es)	Atributo de una persona física, que denota el lugar donde reside habitualmente y, en ese sentido, constituye un dato personal, de ahí que debe protegerse.	Artículo 143 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
Cuenta catastral	Proporcionar el número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que este Comité de Transparencia estima procedente su clasificación como confidencial aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.	Artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
Medidas y colindancias	Proporcionar las medidas y colindancias del predio daría cuenta de las características de un bien inmueble y esto se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que podría dar cuenta de su capacidad	Artículo 143 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información



	<p>económica para adquirir (o rentar) determinados bienes, constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que estima procedente la clasificación como confidencial por tratarse de un dato personal.</p>	<p>Pública del Estado de México y Municipios</p>
--	---	--

Se sometió a votación y fue aprobado de manera unánime el cuarto punto del orden del día.

Dicho lo anterior, se realizan los presentes:

ACUERDOS

ACT/ECA/CT/ORD/7ª/2025/PRIMERO.- En términos de lo previsto en los artículos 2 fracción II, 3 fracciones IX, XX, XXI, XXIII y XLV, 51, 52, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4, 23, 27, 30, 35, 94, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se **aprueban** los **Avisos de Privacidad** relacionados con el tercer punto del orden del día.

ACT/ECA/CT/ORD/7ª/2025/SEGUNDO.- Se **aprueba** por unanimidad de votos la clasificación de la información como confidencial; de esta forma, la versión pública que se emita en cumplimiento de las obligaciones de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Ecatepec, relacionada con la solicitud **00691/ECATEPEC/IP/2025** se deberán suprimir los datos personales de particulares, lo que constituye información que únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, por lo que en términos de lo previsto en los artículos 2 fracción II, 3 fracciones IX, XX, XXI, XXIII y XLV, 51, 52, 137 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 4 fracción XI, 22 y 38 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ACT/ECA/CT/ORD/7ª/2025/TERCERO. - Infórmese al Pleno del **INFOEM** el presente Acuerdo y remítase las documentales que sirven como apoyo, mediante las cuales se realizaron las diligencias administrativas con el objeto de darle cumplimiento a lo ordenado en el asunto que nos ocupa.

Así lo resolvieron y lo firmaron los integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.

5.- Asuntos Generales

La Presidenta consulta a los integrantes del Comité si desean incluir algún punto en asuntos generales y solicita se dé cuenta de los puntos en los asuntos generales, los integrantes del comité no hacen mención de algún asunto adicional.

6.- Clausura de la Sesión

Siendo las once horas del día once de septiembre del año dos mil veinticinco, la Presidenta señala que se han agotado todos y cada uno de los puntos del Orden del día, por lo tanto se dio por terminada la Séptima Sesión Ordinaria, instruyendo la preparación de la presente acta.....


La presente acta consta de seis (6) fojas firmadas al margen y al calce por la Presidenta del Comité, el Contralor del Órgano Interno de Control Municipal, el Encargado de la Protección de Datos Personales y el Responsable del Área Coordinadora de Archivos por una sola cara respectivamente firmada de conformidad para constancia legal.



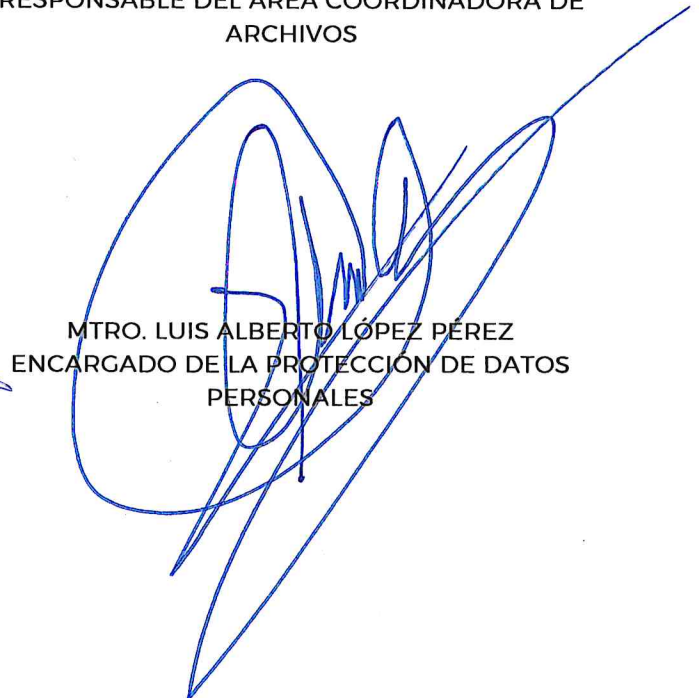
LIC. CRISTINA MUÑOZ CALLARDO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. MOISÉS ARMANDO HERNÁNDEZ ARROYO
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS



MTRO. CARLOS RÍOS SAUCEDO
CONTRALOR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL MUNICIPAL



MTRO. LUIS ALBERTO LÓPEZ PÉREZ
ENCARGADO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES